



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 613/2021

A : EMANUEL IBARRA SOTO
Fiscal Superintendencia del Medio Ambiente

DE : CAROLINA CARMONA CORTÉS
Fiscal Instructora Departamento Sanción y Cumplimiento

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento, Rol F-062-2021.

FECHA : 09 de agosto de 2021.

Con fecha 16 de junio de 2021, Lillo y Damayse Limitada, titular de la Unidad Fiscalizable “Canchas Golazo”, presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador Rol **F-062-2021**.

Conforme a lo dispuesto en el Resuelvo 3.1, literal d), de la Resolución Exenta de la Superintendencia del Medio Ambiente N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, al Fiscal corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Carolina Carmona Cortés
Fiscal Instructora del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.
- Departamento de Sanción y Cumplimiento.